



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número: RESCD-2026-555-E-UBA-DCT FFYB

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 20 de Julio de 2026

Referencia: EX-2026-00572217-E-UBA-DME#REC - Pase a la Carrera de Licenciatura en Biotecnología (Plan 2025) – Camila Graciela CRUZ

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la recurrente señorita Camila Graciela CRUZ solicita el pase a la Carrera de Licenciatura en Biotecnología (Plan 2025) de esta Casa de Estudios, en su condición de alumna regular de la Carrera de Licenciatura en Obstetricia de la Facultad de Medicina de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

El informe IF-2026-03722160-UBA-DAT#SA_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos de esta Casa de Estudios.

Que el Tribunal de Equivalencias ha analizado dicha solicitud, considerando pertinente acceder a lo solicitado.

Por ello, atento a lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS, de conformidad con lo establecido en el Capítulo I CÓDIGO.UBA I-13 y lo acordado en la sesión de fecha 14 de julio de 2026;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACORDAR el pase a la Carrera de Licenciatura en Biotecnología

(Plan 2025) de esta Casa de Estudios a la alumna regular de la Carrera de Licenciatura en Obstetricia de la Facultad de Medicina de esta Universidad, señorita Camila Graciela CRUZ (DNI N° 42.645.878).

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que, para poder cursar asignaturas en esta Casa de Estudios y dar cumplimiento a las prescripciones de la RESCS-2025-1467-E-UBA-REC, deberá tener aprobadas en el Ciclo Básico Común las asignaturas: MATEMÁTICA (61), QUÍMICA (05), INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO (24), INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO CIENTÍFICO (40), BIOLOGÍA E INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA CELULAR (54) y FÍSICA E INTRODUCCIÓN A LA BIOFÍSICA (53).

ARTÍCULO 3°.- HACER SABER a la interesada que, para cursar asignaturas y rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales, deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades vigente.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR SEÑALADO que, hasta tanto no haya formalizado la inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y Títulos y no se encuentre incorporada al Sistema Guaraní, no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta Facultad.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación a la interesada e informe al Ciclo Básico Común; cumplido, remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.

Digitally signed by GONZÁLEZ Ana Inés
Date: 2026.07.20 16:30:19 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ana Inés González
Secretaría
Secretaría de Posgrado
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Digitally signed by EVELSON Pablo Andrés
Date: 2026.07.20 19:52:47 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PABLO EVELSON
Decano
Decanato
Facultad de Farmacia y Bioquímica